

PUERTO VARAS,

01 MAR. 2019

**VISTOS:**

- a) El Grupo Integrante Conjunto Folklorico Nahuen Puerto Varas, por la cual solicita transporte para participar en un encuentro de cueca en la localidad de Rio Puelo comuna de Cochamo, que se realizará el día Sábado 02 de Marzo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes de los Integrantes del conjunto Folklorico Nahuen para participar en un campeonato de cueca en el sector de Rio Puelo, el día sábado 02 de marzo del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1387

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del conjunto Folklorico Nahuen de la Comuna de Puerto Varas, para participar en un campeonato de cueca en la localidad de Rio Puelo comuna de Cochamo el día Sábado 02 de Marzo del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 02 de Marzo: Salida desde Dideco de Puerto Varas a las 13:30 hrs con destino a la localidad de Rio Puelo.

Sábado 02 de Marzo: Regreso desde la localidad de Rio Puelo a las 20:00 hrs hacia Puerto Varas,

**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Gonzalez Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado13° Placa Patente GCRC-15.



**I.Municipalidad de Puerto Varas**

( 56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)

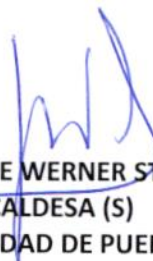
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Real de Puerto Varas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE  
ALCALDESA (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN /JWS/LVM /ICR/JAC/ caa

